



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N°: 71

DECRETO N°

000225

Litueche, 02 de Febrero 2026.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°081de Enero 2026, emitido por DAF(s).
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por Orden del Sr Alcalde"

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social a Doña Olivia Rubio Valderiego, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], correspondiente al examen [REDACTED] por un monto de \$109.870 mil pesos, quien se [REDACTED]
- 2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- **GENERESE,** Orden de compra a clínica San Agustín, Rut N° 85.962.100-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RCT/LUS/RVS/ICC/lap



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.

